

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 02/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC-PLURIANUAL” – ID N°470.309

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, , por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80003866-5, domiciliada en la calle César López Moreira N° 850 c/ Papa Juan XXII, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ruben Dario Marquez Rodriguez** con Cédula de Identidad N° 1.784.823, en su carácter de **Apoderado Especial**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a **LMCN MITIC N° 01/2025 SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE – PLURIANUAL**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

CONTRATO UOC N° 02/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC-PLURIANUAL” – ID N°470.309

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Las garantías
2. Ordenes de servicio.
3. Informes de prestación de servicios.
4. Los informes de conformidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 470.309**.

Observaciones:

1. La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.
2. El pago de los montos serán realizados SEMESTRALMENTE, en concordancia con la Disponibilidad Presupuestaria Certificada para cada Ejercicio Fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N°01/2025**, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según **Resolución MITIC N° 405** de fecha 11 de agosto de 2025.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 02/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC-PLURIANUAL” – ID N°470.309

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	81112003-001	Suscripción a sistema de base de datos 3 (tres) usuarios.	Mes	Unidad	24	1.693.355	40.640.520
Precio total							40.640.520

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **40.640.520** (guaraníes cuarenta millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinte).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia desde el día siguiente de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Obs.: La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 02/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC-PLURIANUAL” – ID N°470.309

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entregas y/o prestación de servicios el pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Abg. Graciela Bareiro, Jefa Interina del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MITIC.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CONTRATO UOC N° 02/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC-PLURIANUAL” – ID N°470.309

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y , dicha traducción prevalecerá para efectos e interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 02/2025

**LICITACION DE MENOR CUANTIA LMCN MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE
SUSCRIPCION A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE PARA MITIC-
PLURIANUAL” – ID N°470.309**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **19 de septiembre de 2025.**

**Sr. RUBEN DARIO MARQUEZ
RODRIGUEZ
LA LEY PARAGUAYA S.A.
PROVEEDOR**

**Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE
SAMANIEGO
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE**